BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	120	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1034

Excma. Diputación Provincial de Segovia

UNIDAD DE CONTRATACION

Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 12 del presente mes de marzo, el pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico - administrativas que ha de regir la adjudicación directa de una «Centralita Telefónica para uso de las oficinas centrales del Palacio Provincial y de Maldonado», se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General de la Corporación, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Segovia, 21 de marzo de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1037

Contratación directa de instalación de línea aérea de alta tensión y centro de transformación, tipo intemperie, para alimentación de energía eléctrica al Parque de Maquinaria de Sepúlveda

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de 12 del pasado mes de febrero, se anuncia la siguiente contratación directa:

OBJETO DEL CONTRATO: «Instalación de línea aérea de alta tensión y centro de transformación, tipo intemperie, para alimentación de energía eléctrica al Parque de Maquinaria de Sepúlveda.»

TIPO DE LICITACION: 1.480.856 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: Dos meses.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación directa. El sobre «B», la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Negociado de Contratación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentra de manifiesto para su examen en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de la «Instalación de línea aérea de alta tensión y centro de transformación tipo intemperie para alimentación de energía eléctrica al Parque de Maquinaria de Sepúlveda (Segovia)», así como el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales; adjuntando en el sobre «A» la documentación exigida en el pliego de condiciones.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,
(Firmado y rubricado.)

Segovia, 21 de marzo de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1035

Adjudicación directa de una centralita telefónica para uso de las oficinas centrales del Palacio Provincial y de Maldonado

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de 12 del presente mes de marzo, se anuncia la siguiente adjudicación directa:

OBJETO DEL CONTRATO: «Adquisición de una centralita telefónica para uso de las oficinas centrales del Palacio Provincial y de Maldonado».

TIPO DE LICITACION: 4.000.000 de pesetas. Con obligación de compra de la actual centralita PENTOMAT 40 TS, valorada adecuadamente.

PLAZO DE EJECUCION: Un mes.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación directa. El sobre «B», la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Negociado de Contratación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentra de manifiesto para su examen en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la contratación directa convocada por la Excma. Diputación Provincial de Segovia para la adquisición directa de una «Centralita Telefónica para uso de las oficinas centrales del Palacio Provincial y de Maldonado», conocido presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) pesetas, comprometiéndose, asimismo, a la compra de la centralita PENTOMAT 40 TS que figura en el pliego de condiciones técnicas, por la cantidad de ... (en letra y cifra) pesetas; adjuntando en el sobre «A» la documentación exigida en el pliego de condiciones.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 21 de marzo de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1036

Contratación directa de instalación en baja tensión para el suministro de energía eléctrica al Parque de Maquinaria de Sepúlveda

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de 12 del pasado mes de febrero, se anuncia la siguiente contratación directa:

OBJETO DEL CONTRATO: «La instalación en baja tensión para el suministro de energía eléctrica al Parque de Maquinaria de Sepúlveda».

TIPO DE LICITACION: 905.466 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: Dos meses.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación directa. El sobre «B», la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Negociado de Contratación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentra de manifiesto para su examen en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de la «Instalación en baja tensión para el suministro de energía eléctrica al Parque de Maquinaria de Sepúlveda (Segovia)», así como el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales; adjuntando en el sobre «A» la documentación exigida en el pliego de condiciones.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 21 de marzo de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1009

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

URBANISMO Y OBRAS

Resolución del Ayuntamiento de Segovia por la que se hace pública la adjudicación de las obras siguientes:

La Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 8 de marzo de 1988, aprobó la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras de:

«Obras de construcción de 350 nichos en el cementerio Santo Angel de la Guarda», adjudicadas a don Antonio Martínez Mancebo, por 12.860.442 pesetas.

«Obras de construcción de un campo de fútbol en Nueva Segovia», adjudicadas a C. R. C. Empresa Constructora, S. A., y en su nombre a don José Fidel Reyero Rodríguez, por 13.800.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 124 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Segovia, 15 de marzo de 1988.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

956

Junta de Castilla y León — Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

DELEGACION TERRITORIAL DE SEGOVIA

Mes de febrero de 1988

Estado de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han afectado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
NEGATIVO								

Segovia, 15 de marzo de 1988.—El Jefe de la Sección de Ganadería, Saturio Muñoz Cabezaolías.

829

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Servicio Territorial de Economía

Resolución del Servicio Territorial de Economía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Sociedad Agraria de Transformación «Los Llanos» número 2.543, con domicilio en Palazuelos de Eresma (Segovia), solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica de media tensión a 15 kV. en San Ildefonso (Segovia). Expte. C. L.-1.471.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 410 metros de longitud tendrá su origen en un apoyo metálico existente junto a un centro de transformación tipo intemperie, finalizando el desvío en otro apoyo metálico existente en término municipal de San Ildefonso (Segovia).

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial.

1012

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su Provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente número 74/88, tramitado a instancia de don Rafael González Sancho, contra Comunidad de Bienes Herederos de don Antonio Alvarez Martín, Antonio Alvarez Martín, José Luis Alvarez Martín, Encarnación Alvarez Martín y María Jesús Alvarez Martín, en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Dada cuenta, por recibido el presente escrito y fotocopia de poder, se tiene por personado a don José Luis Rodríguez de Rivera y Morón, en nombre y representación de María Encarnación, María Jesús, Antonio Francisco, José Luis Alvarez Andrés y Francisco Andrés Ledo, todos en su propio nombre y derecho, y por interpuesto recurso de reposición contra la providencia de fecha 4-3-88. Dése traslado a las partes para que en plazo de tres días procedan a su impugnación si a su derecho conviniere. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición en plazo de tres días, ante esta Magistratura.—Fdo.: El Secretario proponente.—Conforme: El Magistrado de Trabajo.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a la Comunidad de Bienes Herederos de Antonio Alvarez Martín, se expide el presente, en Segovia, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.—El Secretario, M. Marín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

991

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 416/84, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra DON FELIX VERDUGO DIEZ y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, propiedad de don Félix Verdugo Díez y su esposa:

— Vivienda sita en Segovia, Paseo Conde Sepúlveda, número 28. Consta de vestíbulo, paso, cocina, comedor, tres dormitorios y aseo. Tiene una superficie útil de cincuenta y ocho metros cuadrados, y construida de setenta y cuatro metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al frente, con descansillo de escalera y patio número 2; derecha, con propiedad de don Juan Villagroy; izquierda, con patio número 2 y finca de herederos de don Juan Bautista Darmendrail, y fondo, con patio número 3. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, al tomo 2.652, libro 208, folio 166, finca 12.799.

Valorada en DOS MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL (2.750.000) PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DIECISIETE DE MAYO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

— No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día QUINCE DE JUNIO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

Tipo: DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (2.062.500) PESETAS.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día CATORCE DE JULIO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

992

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilmo. señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos ante el mismo con el número 124 de 1987, entre don Manuel Fernández López, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Becerrea (Lugo), como demandante, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Félix Segovia Anaya, y como demandados, doña Antonia Delgado Atienza, doña Antonia González Delgado, don José Javier González Delgado, la herencia yacente del causante don José González Blanco, las personas desconocidas e inciertas que por cualquier motivo estuvieren interesadas en la herencia de dicho causante, todos con domicilio desconocido, declarados en rebeldía por su incomparecencia, y contra la Compañía de Seguros «Nueva Mutua», domiciliada en Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón y defendida por el Letrado don Juan González Valladares, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de los menores ausentes o incapacitados hasta tanto se les provea de tutor, sobre reclamación de cantidad, en concepto de daños y perjuicios, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia; y

FALLO: Que estimo la demanda formulada por don Manuel Fernández López, contra doña Antonia Delgado Atienza, doña Antonia González Delgado, don José Javier González Delgado, la herencia yacente del causante don José González Blanco, las personas desconocidas e inciertas que por cualquier motivo estuvieren interesadas en la herencia de dicho causante y la Compañía de Seguros «Nueva Mutua», condenando a estos demandados a que satisfagan solidariamente al actor la suma de seis millones cuatrocientas noventa y seis mil doscientas treinta y nueve pesetas, más los intereses legales de esta suma, contados a partir desde el traslado de la demanda a los demandados, sin perjuicio de la aplicación de los intereses a que se refiere el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, e imponiendo a los demandados las costas causadas en este procedimiento.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía de los demandados, doña Antonia Delgado Atienza, doña Antonia y don José Javier González Delgado, la herencia yacente del causante don José González Blanco y las personas desconocidas e inciertas que por cualquier motivo estuvieren interesadas en la herencia de dicho causante, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, que firmo, en Segovia, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

993

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTOS

DON RAFAEL MOZO MUELAS, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y a instancia de Lázaro Yagüe Arribas, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato sobre fallecimiento de su tío Isidoro Yagüe Martín, soltero, natural de Campo de San Pedro, fallecido en Segovia el 5 de enero de 1986, hijo de los premuertos Benito Yagüe Martín y Catalina Martín Sanz, sin haber dejado testamento, y solicitando

se declaren herederos del mismo al instante al hermano del fallecido Guillermo Yagüe Martín y a los sobrinos Benito, Ascensión, Gabino, Pedro, Rosario, Cipriano, Margarita, Catalina y Florentino Yagüe Arribas; por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia.

Dado en Sepúlveda, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Rafael Mozo Muelas.—La Secretaria (ilegible).

1031

DON RAFAEL MOZO MUELAS, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 31/88 se sigue expediente de dominio por inmatriculación de finca urbana en el Registro de la Propiedad de Riaza, a instancia de don David de Antonio Bartolomé, referente a la siguiente finca:

«Una casa en la calle de la Carretera, hoy calle Ventas, número 9, que consta de planta baja, principal y cochera; tiene una extensión superficial de ciento nueve metros cuadrados; que linda: derecha, entrando, Amparo Moyo; izquierda, terreno municipal; fondo, Luisa Muñoz, hoy Darío Hernando, y frente, la calle de su situación.»

La finca descrita pertenece en pleno dominio y con carácter de bien privativo a don David de Antonio Bartolomé, en virtud de adjudicación efectuada a su favor en las operaciones particionales practicadas al fallecimiento de su madre doña Concepción Bartolomé Guijarro.

La referida finca no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad.

La finca aparece en el Catastro de Urbana de Segovia, a nombre de Lorenzo de Antonio García.

El poseedor de la finca objeto del expediente es David de Antonio Bartolomé.

Por el presente se cita a los herederos de Concepción Bartolomé Guijarro, los colindantes ya expresados y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Sepúlveda, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Rafael Mozo Muelas.—La Secretaria (ilegible).

1032

DON RAFAEL MOZO MUELAS, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda y su Partido Judicial.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 85/87 se siguen autos de expediente de dominio, a instancia de don Tomás Borrego Ballesteros y María del Olvido Martín Núñez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de finca rústica, sita en el término de Villacorta (Riaza), y que a continuación se describe:

«Finca rústica al sitio de El Soto, de tres mil metros cuadrados, que linda: al Este, río Vadillo; Sur, finca de don Raúl de Diego Ortego; Oeste, calleja de Prado Callejón y finca de don Pedro Arranz García, y Norte, Margarita Ramírez. Tiene derecho a regadío.»

Los anteriores propietarios son Antonio Hernanz Redondo y su esposa, en cuanto a una mitad indivisa, y en cuanto a la otra mitad, Adolfo Redondo Laguero.

Los titulares registrales son Manuel y Segundo Redondo y Victoria Redondo Villa.

La titular catastral es Eñoísa Pérez Sanz.

El poseedor de hecho lo son los comparecientes.

Por medio del presente se cita a Antonio Hernanz Redondo y a su esposa, a Adolfo Redondo Laguero, a Manuel y Segundo Redondo, a Victoria Redondo Villa y a Enoísa Pérez Sanz, en la condición que arriba ha sido indicada; asimismo, se cita a cuantas personas ignoradas pudieran perjudicar la inscripción pretendida, para que todos ellos, en el plazo de diez días hábiles, comparezcan en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Sepúlveda, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Rafael Mozo Muelas.—La Secretaria (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

837

Ayuntamiento de Aguilafuente

Convocatoria de concurso público para la contratación de orquesta

En ejecución de acuerdo plenario de 1 de marzo de 1988, se convoca concurso público con las siguientes características:

Objeto: Contratación de orquesta o grupo musical que amenice las fiestas patronales, a celebrar durante los días 14, 15, 16 y 17 de agosto próximos, según cláusulas del pliego de condiciones.

Tipo de licitación: No se establece.

Garantías: Provisional, 5.000 pesetas; definitiva, 6 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal en sobre cerrado, en modelo oficial, de diez a trece horas, desde el siguiente día hábil a la publicación de este anuncio hasta el día anterior, también hábil, que de corresponder sábado se aplazará hasta el día hábil siguiente señalado para la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las doce horas del veintiún día hábil siguiente a la publicación de este anuncio, que de corresponder en sábado se aplazará hasta el día hábil siguiente.

Pliegos de condiciones: Quedan expuestos al público durante ocho días hábiles, y caso de presentarse reclamaciones se aplazará la licitación hasta su resolución.

Aguilafuente, a 8 de marzo de 1988.—El Alcalde, José María Sanz García.

838

Convocatoria de concurso público para la contratación de festejos taurinos

En ejecución de acuerdo plenario de 1 de marzo de 1988, se convoca concurso público con las siguientes características:

Objeto: Contratación de la organización de los festejos taurinos, a celebrar en las próximas fiestas patronales los días 15 y 16 de agosto, según cláusulas del pliego de condiciones.

Tipo de licitación: No se establece.

Garantías: Provisional, 40.000 pesetas; definitiva, 6 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal en sobre cerrado, en modelo oficial, de diez a trece horas, desde el siguiente día hábil a la publicación de este anuncio hasta el día anterior, también hábil, que de corresponder sábado se aplazará hasta el día hábil siguiente señalado para la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las trece horas del veintiún día hábil siguiente a la publicación de este anuncio, que de corresponder en sábado se aplazará hasta el día hábil siguiente.

Pliegos de condiciones: Quedan expuestos al público durante ocho días hábiles, y caso de presentarse reclamaciones se aplazará la licitación hasta su resolución.

Aguilafuente, a 8 de marzo de 1988.—El Alcalde, José María Sanz García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

997

Ayuntamiento de Veganzones

ANUNCIO

Se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de las siguientes fianzas:

1. Juan Andrés Tovar Martín, lote primero, pino, monte 171, campaña 1986.
2. José Luis de Lucas San Atilano, lote segundo, pino, monte 171, campaña 1987.
3. Luis Fernando Cuesta Tomero, chopo, monte 171, campaña 1987.

Lo que se hace público para que puedan presentarse reclamaciones por quienes se creyeren con algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón de los referidos contratos, durante el plazo de quince días siguientes al de publicación de este anuncio.

Veganzones, a 18 de marzo de 1988.—El Alcalde.

834

Ayuntamiento de Frumales

ANUNCIOS

Al amparo del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por doña Juana Delgado González, vecina de Hontalbilla, se ha solicitado la devolución de la fianza que en su día constituyó para el aprovechamiento de las hierbas del Prado «El Soto», de los propios de este municipio y año de 1981; lo que se hace saber para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, en aquella fecha el esposo de la reclamante, don Heliodoro Gómez Aceves.

Frumales, a 4 de marzo de 1988.—El Alcalde.

1005

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

ANUNCIO

Ante este Ayuntamiento tiene solicitada don Fernando Velasco Olmos la devolución constituida para responder del aprovechamiento de pastos de 1987.

Lo que se hace público por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuenterrebollo, a 9 de marzo de 1988.—El Alcalde, Toribio Ruano Sancho.

843

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1988, el cambio de calificación jurídica de un bien de dominio público (de servicio público), destinado actualmente a escuela pública, por razones de oportunidad y legalidad se expone al público por espacio de un mes, al objeto de oír reclamaciones y posterior incorporación al grupo de bienes de propios de este Ayuntamiento; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se regula el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Moral de Hornuez, a 2 de marzo de 1988.—El Alcalde, Melchor Gutiérrez Gimeno.

871

CABALLAR

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1987, adoptó acuerdo de modificar el tipo de las Contribuciones Rústica, Pecuaria y Urbana, fijándolos en el 20 por 100 para las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria, y en el 30 por 100, para la Urbana, próximo ejercicio de 1988 y siguientes, de conformidad con la Ley 26/87, de 11 de diciembre, artículos 1.2 y 2.2, por la que se regulan los tipos de gravamen en las Contribuciones.

Dicha modificación queda sometida a información pública por término de treinta días, de acuerdo con lo determinado en el artículo 188 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, contados desde el siguiente al de ser inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes.

Caballar, a 8 de marzo de 1988.—El Alcalde, Miguel Angel Herrero García.

850

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIOS

Aprobada inicialmente la Ordenanza fiscal número 7, reguladora de la tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 9 de marzo de 1988. El Alcalde, Félix Pajares Villar.

849

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora del ejercicio de venta fuera de un establecimiento comercial permanente, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 29 de enero de 1988. El Alcalde, Félix Pajares Villar.

996

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

DON JUSTO HEREDERO SANZ solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Mesón, en San Ildefonso, calle Padre Claret, número 10.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo con la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Ildefonso, a 18 de marzo de 1988.—La Alcaldesa, B. Martín.

841

CARRASCAL DEL RIO

Aprobada la rectificación del Padrón municipal de Habitantes a 1 de enero de 1988, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo, queda expuesta al público a los efectos de oír reclamaciones durante el plazo de quince días.

Carrascal del Río, a 9 de marzo de 1988.—El Alcalde, Lázaro Rogelio Moneo.

844

BERCIMUEL

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1988, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al día 1 de enero de 1988, se expone al público por plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Bercimuel, a 4 de marzo de 1988.—El Alcalde, Jesús A. Martín.

877

CABAÑAS DE POLENDOS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, a efectos de financiación para adquisición de un prado, siendo las características las siguientes:

Importe del préstamo: 1.200.000 pesetas.
Finalidad: Adquisición prado.
Plazo de amortización: Cuatro años.
Tipo de interés anual: 14 por 100.
Anualidades media de amortización e intereses: Pesetas 403.504.
Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Recursos ordinarios del Ayuntamiento.

El acuerdo, adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, se expone al público en Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la provincia de este anuncio.

B) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

C) Organo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

Cabañas de Polendos, a 11 de marzo de 1988.—El Alcalde.

972

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTOS

Don Antonio García Cobos, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de local destinado a fabricación de chorizos y secado de jamones, a emplazar en Plaza de San Andrés, número 4.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, a 12 de marzo de 1988.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

973

Don Javier Gozalo de Santos, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de local con destino a bar, a emplazar en calle Avila, número 6.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, a 14 de marzo de 1988.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

931

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

ANUNCIO

Aprobada por esta Corporación, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1988, la imposición de la exacción de la tasa por suministro de agua potable, así como su Ordenanza reguladora y el Reglamento del servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, y del artículo 188.2 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se abre un plazo de treinta días de información al público, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular por escrito las reclamaciones que consideren oportunas.

Fuente el Olmo de Iscar, a 11 de marzo de 1988.—El Alcalde, Pedro Alonso de la Fuente.

946

PUEBLA DE PEDRAZA

El Pleno municipal, con fecha 11-2-1988, acordó aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con fecha 1-1-1988.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las alegaciones y reclamaciones pertinentes por quienes se consideren interesados.

Puebla de Pedraza, a 15 de marzo de 1988.—El Alcalde, Juan Gil Santamaría.

963

Ayuntamiento de Navalmanzano

EDICTOS

Acordado por este Ayuntamiento tramitar expediente para la enajenación, por venta directa a los propietarios colindantes, de la parcela sobrante de vía pública existente en la calle Ancha, sin número, con una superficie de 53,03 metros cuadrados, se solicita información pública por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Navalmanzano, a 17 de marzo de 1988.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

962

Acordado por este Ayuntamiento tramitar expediente para la enajenación, por venta directa a los propietarios colindantes, de la parcela sobrante de vía pública existente en la calle Ancha, sin número, con una superficie de 34,17 metros cuadrados, se solicita información pública por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Navalmanzano, a 17 de marzo de 1988.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

980

OLOMBRADA

Aprobado por el Ayuntamiento, en la sesión de 15 de marzo, el Reglamento del Servicio de Suministro de Agua Potable a Domicilio, se expone al público durante los treinta días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Olombrada, a 17 de marzo de 1988.—El Alcalde, Florián Benito de la Fuente.

887

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CARBONERO DE AHUSIN

El Pleno de esta Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1988, por unanimidad y en votación ordinaria, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

«1.° Aprobar el Padrón para la exación del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al año 1988.

2.° Que el citado documento se exponga al público, mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado por aquellos a quienes interese, y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes a su derecho, dándose cuenta a esta Corporación de las que hubieran podido presentarse para la resolución que proceda.

3.° Que, caso de no producirse reclamaciones, esta aprobación se considera definitiva sin otro trámite, procediéndose, en consecuencia, a la recaudación del impuesto en la forma que esta Corporación tiene establecida.

4.° Hacer constar que conforme establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, el importe correspondiente a cada vehículo ha sufrido un incremento del 3 por 100 respecto del ejercicio anterior.»

Lo que se hace público en cumplimiento del citado acuerdo.

Carbonero de Ahusín, a 10 de marzo de 1988.—El Alcalde.

958

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIOS

Don Fidel Calvo Sancho, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la construcción y apertura de una nave para ganado vacuno de leche en finca propiedad del solicitante fuera del casco urbano, al sitio Camino la Ermita, frente a la «Cruz del Canto», polígono 21, parcelas 5 y 5.082, término de Cantalejo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 15 de marzo de 1988.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

969

Don Lucinio Gil San Frutos, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la compraventa de vehículos usados en finca de su propiedad, al paraje de Navatariego, a la altura del kilómetro 52 de la carretera comarcal número 603 de Segovia a Aranda de Duero, margen izquierdo, de este término municipal, sin potencia instalada de ninguna clase ni almacenamiento de artículos inflamables.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la licencia solicitada puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 17 de marzo de 1988.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

875

RIOFRIO DE RIAZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 460.3 del Real Decreto legislativo 7/1981, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Riofrío de Riaza, a 10 de marzo de 1988.—El Alcalde, Julián García Lorenzo.

861

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 460.3 del Real Decreto legislativo 7/1981, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldealengua de Santa María, a 9 de marzo de 1988. El Alcalde.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8